



Declaración desierta de la convocatoria para la creación de una lista de espera de Animador/a de Espacios Juveniles

Tal y como establece la Base Novena de la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo como personal funcional en régimen de interinidad en plaza de animador/a de espacios juveniles, los dos ejercicios serán obligatorios y eliminatorios. Serán calificados separada e independientemente, hasta un máximo de 10 puntos, resultando eliminadas aquellas personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

No habiendo superado ningún aspirante los dos ejercicios, este Tribunal propone, con carácter vinculante, que la citada bolsa de empleo, convocada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2 de julio de 2025, publicado en el BOR el 7 de julio de 2025 (BOR 128), sea declarada desierta.

Logroño, 4 de junio de 2026

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL